



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 051 -2021-GI-MDSS

San Sebastián, 23 de abril del 2021.

VISTO: INFORME N° 074-SGLO-GI-2021-MDSS/IGMP, INFORME N° 0547-2021-GI-MDSS/LOG, MEMORANDUM N° 087-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH, INFORME N° 014-2021-MDSS-GM-OSO-CMQ, INFORME N° 0123-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que para el logro del objetivo de liquidación del proyecto con el objeto de elaborar la liquidación técnico financiera, es posible realizar modificaciones en fase de liquidación las cuales deben ser priorizadas conforme lo dispuesto por el numeral 15 de la citada directiva;

Que, mediante INFORME N° 074-SGLO-GI-2021-MDSS/IGMP de fecha 12 de marzo del 2021, la Sub Gerente de Liquidación de Obras solicita la ampliación del monto de inversión por encontrarse en etapa de liquidación técnico financiera del proyecto de "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL ALTO QOSQO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO" con código único de inversiones 2183314, bajo el sustento que en el expediente técnico primigenio, el monto asignado para gastos de liquidación técnico financiera fue de S/ 23,764.09 aprobado mediante resolución de alcaldía N° 310-A-MDSS-2013 SG y en la última modificación del expediente técnico aprobado mediante resolución de gerencia municipal N° 561-GM-2018-MDSS, el monto asignado para gastos de liquidación técnico financiera se mantuvo en S/ 23,764.09 conforme se desprende del resumen final del avance físico valorizado presentado en la pre liquidación técnico financiera, sin embargo, este monto no ha sido consignado en el Banco de inversiones, en el cual gastos de liquidación es S/. 0.00 (cero soles), por otro lado, se informa también que el costo directo se incrementó de S/ 6,925,472.10 a S/ 12,057,110.61, permaneciendo inalterable el gasto previsto para liquidación, circunstancia incongruente con el incremento del costo directo a fin de cumplir con los fines de liquidación, por tanto, la sub gerencia de liquidaciones solicita el incremento del presupuesto de liquidación al monto de S/ 60,285.00 que representa el 0.50% del costo directo (S/ 12,057,110.61) fundamento técnico que sustenta el incremento del monto de liquidación. Por otro lado, se tiene una deuda pendiente con la empresa PROMAINGSA SAC que cuenta con documento de conformidad en Informe N° 055-2021-GI-MDSS/LOG cuya deuda asciende a la cantidad de S/ 31,428.00, monto que debe ser considerado en la presente modificación a fin de lograr el objetivo de liquidación del proyecto. Por tanto, justifica la modificación presupuestal del monto de inversión según detalle del cuadro que consta en el informe en mención.

Que, mediante el INFORME N° 0547-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 17 de marzo del 2021, la Gerente de Infraestructura solicita a la Jefatura de Supervisión de Obras la evaluación y/o aprobación si correspondiera de la ampliación del monto de inversión por encontrarse en etapa de liquidación del proyecto en mención.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante MEMORANDUM N° 087-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH de fecha 18 de marzo del 2021, el Jefe de Supervisión de Obras requiere al Inspector de obra realice la evaluación, revisión y/o conformidad del Informe emitido por la Sub Gerente de Liquidaciones arriba indicado, es así que con INFORME N° 014-2021-MDSS-GM-OSO-CMQ de fecha 23 de marzo del 2021, el jefe de supervisión de proyecto obras, opina por la conformidad al monto total de ampliación presupuestal, para que a su vez con INFORME N° 0123-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH de fecha 23 de marzo del 2021 el Jefe de Supervisión de obras otorgándole la conformidad al informe de ampliación del monto de inversión, remite la documentación técnica a la Gerente de Infraestructura para el acto resolutivo respectivo.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación del monto de inversión del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL ALTO QOSQO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" con código único de inversiones 2183314 por el monto de S/ 91,713.00 (noventa y un mil setecientos trece con 00/100 soles), con el siguiente detalle:

Detalle de la ampliación presupuestal	Monto en soles
Asignación para gastos de liquidación técnico financiera	S/ 60,285.00 (Sesenta mil doscientos ochenta y cinco con 00/100)
Ampliación presupuestal para deuda con conformidad según Informe N° 055-2021-GI-MDSS/LOG	S/ 31,428.00 (Treinta y un mil cuatrocientos veintiocho con 00/100)
AMPLIACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN	S/ 91,713.00 (noventa y un mil setecientos trece con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la custodia de la documentación técnica a la Sub Gerencia de Liquidaciones, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

 Ing. Loyda Oropeza Galindo
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"